

**Cambia denominación al Comando de
Fabricaciones Militares**

S.S.G. Depto. II/1 Nº 1373.— Santiago,
8. IX. 1978.

Considerando:

- a) Lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo (R) Nº 226, de 6 de octubre de 1971, del Ministerio de Defensa Nacional (Guerra);
- b) Lo propuesto por el Vice Comandante en Jefe del Ejército en el Memorándum (R) Nº 6012|18, que se acompaña;
- c) Las facultades que me confiere el artículo 10 Nº 15 del Decreto Ley Nº 527, de 1974,

Decreto:

Artículo único.—El Comando de Fabricaciones Militares, creado por Decreto Supremo (R) Nº 226, de 6 de octubre de 1971, del Ministerio de Defensa Nacional (Guerra), se denominará, en adelante, **COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERIA.**

Tómese razón, regístrese y comuníquese.—*Augusto Pinochet Ugarte*, General de Ejército, Presidente de la República.—*Raúl Benavides Escobar*, General de División, Ministro de Defensa Nacional.